Dosquebradas, 02 de Diciembre de 2021.

Señores
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CON SENTIDO
NIT: 901.480.860-4
Representante Legal:
LANNY FERNANDA BETANCOURT ARCE
CARRERA 3ª # 25B - 34
Teléfono: 3153165342
Cartago, Valle

Asunto: Invitación Pública **IP-090-2021**
Aceptación de oferta **2109 - 2021**

OBJETO: "SUMINISTRO DE LIBROS DE COLECCIÓN PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA".

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta por usted presentada el día dieciocho (18) de Noviembre de 2021, con relación al proceso de Selección de Mínima Cuantía Numero **IP – 090 –2021**, ha sido aceptada por parte de la **Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del municipio de Dosquebradas,** por tanto, cumple con las condiciones técnicas, experiencia, capacidad jurídica y capacidad financiera mínimas exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted queda celebrado el Contrato número **IP – 090 –2021**.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del proceso de Selección de Mínima Cuantía número **IP – 090 –2021**, las especificaciones técnicas y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta lo cual se detalla a continuación.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1) Suministrar a la entidad las cantidades de los títulos literarios descritos en el presupuesto oficial.

2) Garantizar la calidad de los implementos suministrados y que los mismos sean nuevos, originales y de primera calidad.

3) Cumplir con la ficha técnica suministrada por la entidad.

4) En caso de percibirse libros con condiciones defectuosas al momento de la entrega estos deberán ser cambiados por el contratista en un plazo máximo de cinco (05) días, sin costo alguno para la entidad.

5) Cumplir con los aportes correspondientes a seguridad social y parafiscales.

PRESUPUESTO OFERTADO:

TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.900.000).

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Dosquebradas – Risaralda, conforme a los parámetros establecidos en la Invitación Publica Numero **IP – 090 –2021**.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO: IP – 090 –2021.

ACEPTACIÓN NÚMERO: 2109 - 2021

FECHA: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2021

TIPO: CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATISTA: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CON SENTIDO

NIT: 901.480.860-4

REPRESENTANTE LEGAL: LANNY FERNANDA BETANCOURT ARCE

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.112.770.649

DIRECCIÓN: CARRERA 3ª # 25B - 34, Cartago - Valle.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN: El Valor total de la Aceptación conforme a la propuesta económica presentada es de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.900.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para Garantizar el pago de la ejecución de las obligaciones Contractuales descritas en la presente aceptación el Municipio de Dosquebradas cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2021027 del 27 de Octubre de 2021, con cargo a los rubros Nº 2.1.1.10.1.89.2.3.2.02.01.003.5.6.1CF - 2.1.1.10.1.89.2.3.2.02.01.003.5.6.1CF - 2.1.1.10.1.89.2.3.2.02.01.003.5.6.1CF - 2-1-1-10-1-89-2-3-2-02-01-003-5-6-1CF del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO:

Pago parciales, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento total de las actividades y obligaciones pactadas en el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato de suministro, el MUNICIPIO estableció el plazo de **UN (01) MES**, sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, la cual será suscrita por el interventor del contrato y el proponente que resulte favorecido, con el Vo. Bo. De la SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES del Municipio.

GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del suministro que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo lo asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, por el termino de duración del mismo y seis (06) meses más.

- **Calidad de los elementos suministrados:** Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y un (01) año más.

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.